

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 50-2019**

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, quien es de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador su
Documento Único de Identidad número,

_____ y con Número de Identificación Tributaria _____
_____, actuando en mi calidad de
Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**,

Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El
Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra

MAXIMILIANO LADISLAO MERINO CABRERA, de _____ años de edad,
_____, del Domicilio de _____, Departamento de _____; portador de mi
Documento Único de Identidad número:

_____ y Tarjeta de Identificación Tributaria número:

_____, quien en lo sucesivo

me denominare "El Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE
SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA**

PRIMERA: OBJETO: El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Técnico
Deportivo**, con las siguientes funciones: a) Supervisar y controlar las actividades

programadas en capacitación del deporte comunitario; b) Elaborar nuevos proyectos y planes
de acción y dar el seguimiento al plan operativo anual del deporte comunitario; c) Colaborar

con el Jefe Inmediato para solucionar problemas que se presentan en relación al desarrollo de
las actividades deportivas comunitarias; d) Elaborar reportes al Jefe del Departamento sobre

el desarrollo de las actividades; e) Coordinar actividades del área deportiva con otros
departamentos; f) Visitar a las zonas y comunidades con proyectos deportivos asignados al

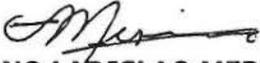
departamento; g) Elaborar memorias y reportes de actividades realizadas; h) Colaborar con
otros departamentos, en materia técnico deportiva; i) Coordinar con otras instituciones en el

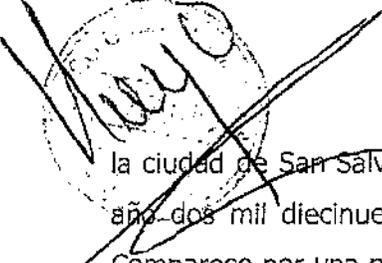
desarrollo de eventos deportivos; j) Realizar cualquier otra actividad dentro del área de su
competencia que le sea asignada. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El

presente Contrato se celebra por el período comprendido del uno al treinta y uno de enero del
presente año. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar

de prestación de servicios será en la Gerencia de Deporte Social. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de lunes a viernes de las ocho horas con treinta minutos a las dieciséis horas con treinta minutos. **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio que incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al contratista el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelara **UNA CUOTA DE QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con cifrado presupuestario número: DOS MIL DIECINUEVE – CERO QUINIENTOS UNO – TRES – CERO DOS – CERO CUATRO – VEINTIUNO – UNO – CINCUENTA Y CUATRO. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. **CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** El responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales será por el Licenciado Juan Antonio Salmerón, quien es el Jefe de Deporte Social. **CLAUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al contratista y otro que pertenece a INDES. San Salvador, siete de febrero de dos mil diecinueve.


JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES


MAXIMILIANO LADISLAO MERINO CABRERA
EL CONTRATISTA



la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día siete de febrero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio. Comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de La Libertad, a quién conozco y además identifico por medio de su Documento Único de Identidad número,

y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente, y por otra parte; y al señor: **MAXIMILIANO LADISLAO MERINO CABRERA**, de años de edad, , del Domicilio de ; Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número:

y Tarjeta de Identificación Tributaria número:

... y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: "" "" **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Técnico Deportivo** con las siguientes funciones: a) Supervisar y controlar las actividades programadas en capacitación del deporte comunitario; b) Elaborar nuevos proyectos y planes de acción y dar el seguimiento al plan operativo anual del deporte comunitario; c) Colaborar con el Jefe Inmediato para solucionar problemas que se presentan en relación al desarrollo de las actividades deportivas comunitarias; d) Elaborar reportes al Jefe del Departamento sobre el desarrollo de las actividades; e) Coordinar actividades del área deportiva con otros departamentos; f) Visitar a las zonas y comunidades con proyectos deportivos asignados al departamento; g) Elaborar memorias y reportes de actividades realizadas; h) Colaborar con otros departamentos, en materia técnico deportiva; i) Coordinar con otras instituciones en el desarrollo de eventos deportivos; j) Realizar cualquier otra actividad dentro del área de su competencia que le sea asignada. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el primero al treinta y uno de enero del presente año. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será la Gerencia del Deporte Social. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de lunes a viernes de las ocho horas con treinta minutos a las dieciséis horas con treinta minutos. **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio que incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)**. Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al contratista el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelara **UNA CUOTA DE QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente.

CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO El monto de este Contrato será financiado con cifrado presupuestario número: DOS MIL DIECINUEVE – CERO QUINIENTOS UNO – TRES – CERO DOS – CERO CUATRO – VEINTIUNO – UNO – CINCUENTA Y CUATRO. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. **CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** El responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales será por el Licenciado Juan Antonio Salmerón, quien es el Jefe de Deporte Social. **CLAUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

